

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 141, año 93.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2441

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario Judicial don Ángel Miguel Belmonte Mena, Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.042/93, instado por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra María de la Paz López Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de septiembre, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre del presente año en curso, a las 11 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de

noviembre del presente año, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de 10.413.775 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo C, en primera planta alta a la derecha mirando a su fachada desde la calle, consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 66 metros y 48 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros y 14 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando en la vivienda, calle Mariano Vergara, escalera general de acceso y vivienda tipo B; fondo, patio segundo y edificio número 31; izquierda, dicho patio y Francisco Pérez Fernández y herederos de Isidro Vera, y al frente, vivienda tipo A, de su planta, escalera general de acceso, rellano de planta, vivienda tipo B, de su misma planta y patio segundo.

Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto trastero ubicado en la terraza del inmueble, señalado con el número 6.

Cuota: Seis enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Precio, 10.413.775 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.